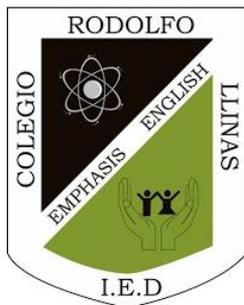


# SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL



## **COLEGIO RODOLFO LLINAS** I.E.D.

"LA FORMACIÓN ACADÉMICA COMO PILAR FUNDAMENTAL  
EN EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL SER HUMANO"

"FELICES POR DENTRO Y POR FUERA"

**Bogotá D.C., 2017**

## SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

El sistema de evaluación del colegio se fundamenta en la autonomía que otorga la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009 y propende por la calidad de la educación, realizando promociones con responsabilidad luego de haber intervenido pedagógicamente en el mejoramiento de los aprendizajes.

En educación básica y media, se tienen en cuenta todas y cada una de las áreas obligatorias y fundamentales (art. 23 Ley 115 de 1994), así:

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.
  - 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
  - 3. Educación artística.
  - 4. Educación ética y en valores
- hu- manos.
  - 5. Educación física, recreación y deportes.
  - 6. Educación religiosa.
  - 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
  - 8. Matemáticas.
  - 9. Tecnología e informática.

En la educación media se incorporan las siguientes áreas (art. 23 Ley 115 de 1994):

- 10. Ciencias Políticas y económicas
- 11. Filosofía

El preescolar se rige por el decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, donde se establece la no repitencia y los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano. (Corporal, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Ética, Estética, Actitudinal, Valorativa)

**PROPOSITOS**

- \* Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- \* Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- \* Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades.
- \* Determinar la promoción de los estudiantes.
- \* Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

o mayor a 3.2, Para establecer esta valoración, se debe tener en cuenta los siguientes indicadores con su respectivo valor porcentual:

- Evaluación Trimestral (25%)
- Actividades en clase (60%)
- Autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación (15%)

«En todas las planillas trimestrales de los docentes deben aparecer estos indicadores»

**MODALIDADES**

Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación

**ESCALA DE VALORACIÓN**

<b>DESEMPEÑO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<i>BAJO</i>	<i>1.0 A 3.1</i>
<i>BASICO</i>	<i>3.2 A 3.9</i>
<i>ALTO</i>	<i>4.0 A 4.5</i>
<i>SUPERIOR</i>	<i>4.6 A 5.0</i>

**CRITERIOS DE PROMOCION**

- \* Asistencia mínimo al 80% de las clases
- \* Obtener una valoración mayor o igual a 3.2 en todas las asignaturas
- \* Los periodos escolares en el colegio se tienen establecidos por trimestres, cada trimestre tiene un valor porcentual, el cual se tendrá en cuenta para la valoración definitiva:

- I TRIMESTRE 30%
- II TRIMESTRE 30%
- III TRIMESTRE 40%

- \* Se considera aprobada una asignatura cuando la valoración es igual

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

El estudiante que tenga un desempeño bajo en un determinado trimestre presentara y aprobara actividades del plan de mejoramiento en el siguiente trimestre y pasara a desempeño básico (3.2 tres punto dos) siempre y cuando no presente faltas al manual de convivencia y apruebe el trimestre que está cursando. Con tiempo límite establecido por cada docente.

Al estudiante se notificaran de las fortalezas, debilidades y recomendaciones (actividades de mejoramiento), del trimestre durante las dos primeras semanas después de finalizar el trimestre, y al acudiente mediante el boletín, en reunión de padres de familia se firma el acta de compromiso respectiva para los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en alguna de las asignaturas generando así compromiso de mejoramiento. (Los planes de mejoramiento serán evaluados como aprobado o no aprobado, con valoración numérica de 3.2 en el caso de ser aprobado y manteniendo la valoración registrada en el boletín cuando no es aprobado)

Si en el tercer trimestre el estudiante pier de alguna asignatura deberá hacer plan

de mejoramiento en la semana siguiente una vez finalizado el trimestre (este se notificará al estudiante).

Los estudiantes que al finalizar el año escolar, presenten desempeño bajo en una, dos o máximo tres áreas tendrán la posibilidad de presentar prueba de suficiencia. Los estudiantes que pierdan más de tres áreas NO se citaran a pruebas de suficiencia y NO serán promovidos al grado siguiente.

Si finalizando el año escolar el estudiante presenta desempeño bajo en alguno de los trimestres y el promedio final es tres punto dos (3.2) o más en la respectiva área, la asignatura es aprobada y no tendrá que presentar prueba de suficiencia. Para la promoción final se tendrá en cuenta el promedio del área el cual no puede ser inferior a 3.2 en ninguna de las áreas fundamentales.

#### **NO HAY PROMOCION:**

- Cuando el estudiante al finalizar el año escolar no obtuvo mínimo 3.2 (tres punto dos) en todas las áreas
- Cuando el estudiante deja de asistir de forma justificada o injustificada al 20% (veinte por ciento) o más del número total anual de horas de la intensidad horaria asignada en el plan de estudios.
- Cuando el estudiante de undécimo no ha cumplido con el requisito legal de certificar el servicio social y no ha presentado la documentación de ley exigida por el colegio.

**Nota 1:** para los estudiantes que vienen de otros colegios y al matricularse, sus boletines no presentan valoración numérica, deben asumir la siguiente equivalencia establecida por el colegio, la cual da cumplimiento a la escala nacional del MEN.

<b>Desempeño</b>	<b>Valoración</b>
BAJO	2.0
BASICO	3.2
ALTO	4.0
SUPERIOR	4.6

**Nota 2:** las valoraciones que traen los estudiantes nuevos remplazaran las que el docente haya sacado hasta el momento

#### **REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Los estudiantes no promovidos tienen la posibilidad de solicitar la promoción anticipada en el siguiente año escolar atendiendo a los requisitos establecidos por el colegio y la normatividad del decreto 1290 de 2009.

Los criterios y procesos adoptados por el colegio, para facilitar la promoción al grado siguiente de los estudiantes del Rodolfo Llinas, que no la obtuvieron en el año lectivo, son:

1. Radicar solicitud de "promoción anticipada" a coordinación académica, durante las dos primeras semanas del año lectivo, dirigida a la comisión de evaluación y promoción, con aprobación y firma del respectivo acudiente
2. Cursar y obtener en cada una de las asignaturas del primer trimestre una valoración mínima de 4.0 (desempeño alto, o superior)
3. Asistencia mínima al 80% de las clases
4. No presentar ninguna falta al manual de convivencia
5. Análisis de la comisión de evaluación y promoción

6. En caso de que el (la) estudiante sea promovido al grado siguiente se debe firmar acta de acuerdo, aceptación y responsabilidad por parte de la familia, con la situación académica correspondiente al trimestre que ya paso del grado al que es promovido
7. Para las valoraciones del primer trimestre para el (la) estudiante que sea promovido, serán las que obtenga en los procesos adelantados dentro del plan de mejoramiento y las demás actividades académicas establecidas por el respectivo docente en cada una de las asignaturas, las cuales debe presentar el (la) estudiante en su totalidad, de carácter obligatorio. Estas valoraciones estarán entre uno y cinco (1.0 y 5.0), y las asignara cada docente de acuerdo al desempeño del estudiante.
8. Para la legalización del certificado anterior de los estudiantes promovidos, se dejan las mismas valoraciones de las áreas aprobadas y se asignara 3.2 las que estaban en Bajo.

### **SEGUIMIENTO**

Se realiza seguimiento individual en cada área, mediante el manejo de planillas. (Para cada trimestre).

Se realiza reunión intertrimestral, donde se informa a los padres de familia y/o acudientes, el bajo desempeño y comportamiento inadecuado de los estudiantes, y se firman compromisos de mejoramiento.

Periodicidad de entrega de informes a padres de familia: Se entregará un informe por cada trimestre (3), y un informe final cada con la valoración definitiva de las áreas (después de los planes de mejoramiento del tercer trimestre y las pruebas de suficiencia).

### **POBLACIÓN estudiantil con necesidades educativas especiales**

#### **PARAGRAFO 1:**

En la institución Rodolfo Llinás, se trabajará con las docentes de apoyo de cada jornada, directivos y docentes titulares, las discapacidades permanentes, como son: Discapacidad Cognitiva leve, Hipocausia ligera y media, Baja visión, Discapacidad Motora como Monoplejía, Paraplejía y Capacidades o Talentos Excepcionales.

### **EVALUACIÓN ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN**

Se tendrá presente las condiciones de cada estudiante con discapacidad (limitaciones físicas; sensoriales y cognitivas) con diagnóstico médico. En evaluación y promoción, los procesos serán liderados y apoyados por las docentes de inclusión y docentes titulares de cada jornada.

Para estudiantes de inclusión, con necesidades educativas especiales permanentes, el currículo debe ser flexible, acorde a sus habilidades, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, el decreto 366 de febrero 9 de 2009, artículo 11 y 12 del decreto 3020 de 2002.

Es necesario manejar apoyo de la familia, de no ser así, el colegio no garantizará un adecuado proceso, lo cual se puede evidenciar en la promoción del estudiante.

### **PROMOCION:**

Para los estudiantes de inclusión, la no promoción causada por inasistencia al 20% o más del número total anual de horas de la intensidad horaria será evaluada por el comité de evaluación y promoción y docentes de apoyo, teniendo en cuen-

ta la incapacidad, motivo de ausencia y presentara planes de trabajo.

**PARAGRAFO 2: FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR:**

Se tendrá en cuenta los estudiantes que estén matriculados y pertenezcan al programa de inclusión educativa para realizar la flexibilización curricular, donde se tenga presente las habilidades de cada estudiante, deben ser evaluados de forma diferente debido a que en momentos por su diagnóstico no alcanzan los conceptos académicos y esto genera retraso escolar de más de 2 años, por esto se deben evaluar procesos creativos, sociales, además de los académicos; fomentando que los estudiantes estructuren su proyecto de vida.

Los estudiantes tienen derecho a presentar planes de mejoramiento, estructurados de manera especial, teniendo en cuenta condición, habilidades y ritmos de aprendizaje. Se realizará evaluación procesual, en la cual se evalúen en distintos momentos y utilizando diferentes estrategias pedagógicas en el año académico.

**Nota:** los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas permanentes, los cobijara el sistema de evaluación institucional y el manual de convivencia, atendiendo a los parágrafos anteriores.